



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

6366***Procediment executiu extrajudicial***

EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ISLAS BALEARES, CON RESIDENCIA EN INCA

HAGO SABER A QUIEN INTERESE

Que en la Notaría de mi cargo y a requerimiento de 'BANCO MARE NOSTRUM, S.A.', se está tramitando PROCEDIMIENTO EJECUTIVO EXTRAJUDICIAL de la hipoteca formalizada el día quince de abril de dos mil ocho, en Inca-Illes Balears- ante su Notario, Don Sebastián Antich Verdera, con el número novecientos once (911) de su protocolo, novada y modificada en escritura otorgada el día veintiocho de octubre de dos mil once, ante la Notario de Palma de Mallorca, doña Blanca González-Miranda y Sáenz de Tejada, con el número ciento dieciséis (116) de Protocolo, cuyas circunstancias identificativas son las siguientes:

FINCAS HIPOTECADAS.-

1ª.- TOMO 4258, LIBRO 775, FOLIO 175, FINCA 32.599 DE INCA.

2ª.- TOMO 4258, LIBRO 775, FOLIO 183, FINCA 32.601 DE INCA.

3ª.- TOMO 4258, LIBRO 775, FOLIO 187, FINCA 32.602 DE INCA.

TITULAR REGISTRAL Y DEUDOR HIPOTECARIO.- LA ENTIDAD MERCANTIL 'INVERSIONES INCA NOU, S.L.', con C.I.F. número B-57230930.

CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.- En primera convocatoria el día 24 de Mayo del año 2013 a las 13.00 horas en la Notaría sita en Inca, Plaça de la Llibertat, 16, 1º. DP 07300. En segunda convocatoria el día 21 de junio de dos mil trece. En tercera convocatoria el 19 de julio del año dos mil trece.

TIPO PARA SUBASTA.-

1ª.- FINCA 32.599 DE INCA.- DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (€ 237.849,60).

2ª.- FINCA 32.601 DE INCA.- DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (€ 242.804,80).

3ª.- FINCA 32.602 DE INCA.- TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (€ 320.914,40).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) pueden consultarse en la Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Y no teniendo nada más que hacer constar doy por terminado el presente edicto que cumplimiento en un folio de papel común, el cual, signo firmo y rubrico. DOY FÉ.

En Inca, a día tres de abril de dos mil trece.

Signado, Firmado y Rubricado, Eduardo Pérez Hernández, Notario de Inca. Illes Balears.

